

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL ESTUDIO, OBSERVADOR Y SUPUESTOS TEÓRICOS

1. Objeto del estudio y observador: identificaciones necesarias
2. “Ciencia criminal conjunta” y el proceso penal: sus alcances y su interrelación
3. Modelo criminal y sistema procesal penal: diferenciación y reciprocidad funcional y teleológica

CAPÍTULO II.- PRECOMPRESIONES NECESARIAS PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO PENAL

4. Individuo y sociedad: el conflicto y el poder como su inmanencia
 - 4.1 Individuo y sociedad: una relación necesaria e inevitable
 - 4.2 Conflicto y poder: inmanencias de la vida social
 - 4.2.1 Conflicto y violencia: error al entenderlos como sinónimos
 - 4.2.2 El poder y la política: la política como forma de conducir el poder y ambos como posibles formas de violencia
 - 4.2.2.1 Poder y Estado; poder y Derecho: el Estado como modelo de poder, y el Derecho como instrumento y medida del poder
5. Violencia conflictiva y violencia institucional: tipos de violencia social
6. La política criminal como política antiviolencia: más allá de la política persecutorio-punitiva

PARTE I.- MODELOS CRIMINALES Y SISTEMAS PROCESALES PENALES EN LA HISTORIA

CAPÍTULO III.- RAÍCES ROMANO-CANÓNICAS DEL ACTUAL MODELO CRIMINAL Y SISTEMA PROCESAL PENAL: NACE LA INQUISITIO

7. El modelo criminal y los sistemas procesales penales desde el siglo I A.C. hasta el siglo V D.C.: ¿por qué comenzar por ahí?
8. Derecho romano: desde el alto imperio (principado) hasta la caída del imperio romano de occidente (476 D.C.)
 - 8.1 Características de la vida social romana y la estructura pública desde el Principado hasta el Dominato
 - 8.1.1 Burocracia creciente y poder político centralizado: los agentes internos y externos del modelo criminal y del sistema procesal penal romanos
 - 8.1.2 Violencias conflictivas e institucionales en el Imperio Romano: contribución a su caída
 - 8.2 El modelo criminal creado a partir del Principado Romano y el sistema procesal penal que le es propio

8.2.1 Del modelo político republicano al imperial: surge un nuevo modelo criminal

8.2.2 Del modelo criminal imperial a los instrumentos normativos criminales: el sistema penal se amplía e intensifica y el sistema procesal penal surge de la "inquisitio"; se oficializa la tortura y se crea un protosistema penal premial-negociado

9. El cristianismo y el derecho romano: la reorientación del modelo criminal imperial y su sistema procesal penal inquisitivo

9.1 El Cristianismo y el Imperio Romano: de la lucha a la fusión política simbiótica

9.2 El modelo criminal y sus elementos internos después del Imperio Romano asumir el Cristianismo como religión oficial

10. El derecho germánico primitivo: su modelo criminal y su interrelación con el derecho romano de la época

10.1 Características del pueblo y condicionantes del modelo criminal germánico: inexistente sistema procesal penal tal y como lo conocemos

10.2 Modelo criminal germánico primitivo y su procedimiento ritualista

11. Consideraciones intermedias: la inquisitio se elabora para producir y ser la violencia institucionalizada en el ámbito jurídico

CAPÍTULO IV.- INICIO Y FIN DEL MODELO CRIMINAL HORIZONTAL GERMÁNICO Y PREVALENCIA DEL MODELO CRIMINAL PERSECUTORIO-PUNITIVO EN LA ALTA EDAD MEDIA: APARECE LA INQUISITIO CATÓLICA

12. Sociedad, economía, cultura y religiosidad: de las herencias a los cambios emprendidos en la alta edad media

13. Breves consideraciones sobre las raíces y la evolución del derecho

14. El modelo germánico es sustituido por el modelo romanocanónico persecutorio-punitivo: el secuestro del poder de decisión por el poder centralizado

14.1 Nivel penal en los modelos criminales: pena; aumento de la criminalización de conductas y poder central como sujeto pasivo del delito

14.2 Nivel procesal penal de los modelos criminales: cambio de locus decisorio, reglas procesales y agentes internos, con exclusión de la víctima

14.3 La inquisitio católica surge de la mutación de la naturaleza del "juramento" germánico en delatio

15. Consideraciones intermedias: supresión del modelo criminal germánico; giro a la inquisitio católica como movimiento de política criminal de la nueva y consolidada fuerza política del modelo verticalizado de poder

CAPÍTULO V.- EL MODELO CRIMINAL PERSECUTORIO-PUNITIVO SE CONVIERTE EN ÚNICO: FORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS SISTEMAS PROCESALES PENALES INQUISITIVOS CONTINENTAL E INSULAR

16. Consideraciones iniciales

17. Sociedad, economía, cultura y universidades en la baja edad media (siglos X al XV)

17.1 Universidad y escolástica: la inquisitio se convierte en un método “científico” de búsqueda “racional” de la “verdad”

18. La disputa política entre los poderes secular y católico: un factor determinante de la diversidad jurídica entre la Europa continental y la insular

18.1 De las disputas entre los poderes secular y eclesiástico en la Europa Continental

18.2 De las disputas entre los poderes secular y eclesiástico en la Europa Insular

19. Modelo criminal único a partir del siglo XI: consolidación, estructuración y utilización por parte del poder central

20. Sistema procesal penal inquisitivo continental de los siglos XI y XII: la inquisitio escolástica

20.1 Supuestos de la reforma de la inquisitio católica: de la inquisición al sistema procesal penal

20.2 Nuevas reglas procesales inquisitivas: el juez técnico (tercero al conflicto y agente del poder) y el (nuevo) sistema probatorio

20.2.1 Introducción del juez técnico: el poder instituido toma la sede procesal del poder de “decidir”

20.2.2 La aleatoriedad en la toma de decisiones se sustituye por reglas probatorias: asociación de las “racionalidades” de la inquisitio y de un sistema de pruebas

20.3 El sistema probatorio de la “inquisitio escolástica”: inquisición y operatividad del sistema procesal penal por parte del sujeto del poder y del llamado “saber científico”

21. La inquisitio escolástica en Inglaterra en los siglos XIII y XIII: comienzo del jury

21.1 Los reyes normandos mantienen el modelo criminal europeo como único en Inglaterra: las tradiciones germanosajonas también ceden al modelo criminal persecutoriopunitivo

21.2 Implantación de la “inquisitio escolástica”: el sistema procesal penal germanosajón feudal comienza a ser sustituido y los tribunales feudales pierden la primacía frente a los tribunales reales

21.3 Enrique II y el nuevo cambio en el sistema procesal penal: el jurado como fórmula política de participación popular en la jurisdicción real

22. Consideraciones intermedias: estructuras inquisitivas y error técnico desde la inquisitio escolástica y que siguen hasta nuestros días

CAPÍTULO VI.- DESDE LA INQUISICIÓN HASTA LA ACTUALIDAD: EL MODELO CRIMINAL PERSECUTORIO-PUNITIVO ÚNICO Y LA INQUISITIO COMO BASE DE LA DIVERSIDAD DE LOS SISTEMAS PROCESALES PENALES

23. Consideraciones iniciales: la “política criminal” como hilo conductor y la noción de “inquisitio radical” como elaboración de perfiles

24. Las inquisiciones de los siglos XIII a XVIII: la inquisitio radical como instrumento de defensa del poder frente a la diversidad emergente

24.1 Los cambios sociales y económicos y la difusión del saber como condiciones para la diversidad de pensamiento y su rechazo como base de la Inquisición

24.2 Del modelo de poder al modelo criminal: ideología y las opciones de política criminal que perfilan el nuevo aparato criminal conducen al “terror institucionalizado”

24.3 Estructura inquisitorial común al aparato criminal en las Inquisiciones Medieval e Ibérica de la Europa continental

24.3.1 Sistema penal inquisitivo: la criminología construye una propaganda terrorífica para crear espacios de castigo indeterminados para el binomio herejía-hereje, con efectos a niveles político-criminal y penal

24.3.2 Sistema procesal penal inquisitivo: cambio de agentes internos, jerarquía burocratizada, control decisonal y transformación del sistema probatorio; la tortura es, de nuevo, “legalizada”

24.3.2.1 La violencia radical de la tortura exige un juez vengador y lo deshumaniza. La inquisitio radical no redujo la “violencia herética”

24.3.3 Sistema penal premial-negociado radical: la Inquisición “abre sus trabajos” ofreciendo premios a cambio de la reducción o exención de la pena

25. El derecho criminal inglés de los siglos XIII al XVIII: consolidación del trial by jury por vía acusatoria y adversarial; aparición de la inquisitio mitigada

25.1 El modelo criminal inglés y la Carta Magna de 1215: un nuevo pacto político para reafirmar el menor poder de la Iglesia en Inglaterra y mantener el sistema procesal de metodología inquisitiva vinculado al modelo criminal persecutorio-punitivo

25.2 Sistemas penal y procesal penal inglés: insuficientes intervenciones acusatorias y adversariales frente a la estructura de la inquisitio

25.2.1 Inquisitio en el derecho penal inglés

25.2.2 Sistema procesal penal inglés como “inquisitio mitigada”

25.2.2.1 Bloqueo inglés de la inquisitio radical e innovación decisiva del doble jurado: imposición política del jury system aparece la inquisitio mitigada

25.2.2.2 Jueces técnicos, garantías y paridades en el proceso penal: el modo “adversarial” de tratamiento judicial y legal

25.2.2.3 Designaciones posteriores y que reducen la variedad sistémica: el ámbito procesal penal inglés no solo era adversarial por el jury system

26. De la ilustración a la antiilustración: perennidad del modelo criminal persecutorio-punitivo; surge el sistema procesal penal mixto (“inquisitio revolucionada”)

26.1 Racionalismo totalizador y hermético; Constitución y codificación; Estado de Derecho: nueva fundamentación iusfilosófica de los saberes penales y razones de la permanencia del modelo criminal persecutorio-punitivo

26.1.1 Al subvertir sus fundamentos, la ideología de la Ilustración se utiliza como base de un sistema penal organicista y pseudocientífico: la búsqueda de la “paz servil” en la “sociedad disciplinaria” de los siglos XIX y XX

26.2 Sistema procesal penal mixto: espejismo acusatorio y realidad inquisitiva; surge la “inquisitio revolucionada”

26.2.1 La inquisitio revolucionada se extendió por la Europa continental desde el siglo XIX y llegó a Brasil a través de la Dictadura de Vargas

26.3 Los Derechos Humanos como normas rectoras impuestas al proceso penal: surge el sistema procesal penal “garantista”; la “inquisitio humanizada”

26.3.1 El sistema procesal penal desde las Cartas de Derechos Humanos del siglo XX: la inquisitio humanizada

26.3.1.1 La inquisitio como método y su apropiación nominativa como procedimiento: la confusión entre las diferencias históricas y las similitudes funcionales

26.4 El modelo criminal persecutorio-punitivo sigue siendo único incluso después de la Ilustración y de la irrupción de los Derechos Humanos en los sistemas procesales penales

27. El sistema penal premial-negociado y su necesaria autonomía analítica

27.1 Un sistema procesal diferente dentro del mismo modelo criminal persecutorio-punitivo: la inquisitio premial-negociada

DIAGRAMA 1: MODELO CRIMINAL VIOLENTO (PERSECUTORIOPUNITIVO)

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

Diccionarios y enciclopedias